

ACTA N° 3

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL

PE-EPMGDT-2024-04

SERVICIO DE RELACIONES PÚBLICAS Y REPRESENTACIÓN EN EL EXTERIOR PARA LA PROMOCIÓN DEL DESTINO QUITO PARA LOS MERCADOS DE EUROPA Y RESTO DEL MUNDO PARA LOS AÑOS 2024 Y 2025

En la ciudad de Quito, en las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, ubicada en Pasaje Oe3G Río Amazonas N51-20 y Calle N50B, a los 05 días del mes de abril de 2024, siendo las 08H30, se reúnen los miembros de la Comisión Técnica designada mediante Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-ER-2024-016 de fecha 25 de marzo de 2024 para la contratación internacional signada con el código PE-EPMGDT-2024-04 del “Servicio de Relaciones Públicas y Representación en el exterior para la promoción del destino Quito para los mercados de Europa y Resto del Mundo para los años 2024 Y 2025”, la misma que se encuentra integrada por los siguientes servidores:

- Pablo Arboleda – Jefe de Calidad, Delegado de la Máxima Autoridad (Presidente de la Comisión)
- José Guerra, Coordinador de Promoción Digital, Dirección de Mercadeo, Delegado del Área Requirente (Miembro de la Comisión)
- Winter Intriago, Técnico 1, Dirección de Comercialización, Profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad (Miembro de la Comisión)
- Rubén Lara, Coordinador de Promoción Internacional, Dirección de Mercadeo, en calidad de secretario, quien actuará sin voz ni voto.

Quienes serán los responsables de responder cualquier pregunta o emitir cualquier aclaratoria, calificar la oferta, realizar la negociación en caso de haberla y recomendar la declaratoria de desierto o adjudicación del proceso, y las demás previstas en la LOSNCP y su Reglamento General de aplicación.

Siendo el día y la hora señalada, se pone en consideración el siguiente orden del día:

1. Revisión de las ofertas previo a requerir la convalidación de errores de forma, de ser pertinente, según lo establecido en la Ley y normativa legal vigente;
2. Solicitud de convalidación de errores.
3. Clausura.

PRIMER PUNTO. – REVISIÓN DE LAS OFERTAS PREVIO A REQUERIR LA CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE FORMA, DE SER PERTINENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y NORMATIVA LEGAL VIGENTE

Una vez realizada la apertura de ofertas conforme consta en el Acta Nro. 2 -ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, de fecha 04 de abril de 2024, la Comisión Técnica procede a cumplir con la etapa de revisión y solicitud de convalidación de errores de las ofertas presentadas por:

| Nro. | OFERENTE |
|------|--|
| 1 | CORPORACIÓN COMUNICACIÓN IBEROAMERICANA BARCELÓ & ASOCIADOS S.L. |
| 2 | MORETURISMO INT. SL |
| 3 | AVIAREPS AG |

Conforme el Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Compras Públicas (LOSNCPP), en su Sección segunda: Fase precontractual, artículo 79 convalidación de errores de forma, señala que:

“[...]Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta.

Así mismo, dentro del período de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica”

En vista de lo expuesto, la Comisión Técnica procedió a la revisión de las ofertas recibidas, haciendo constar que, de conformidad con lo establecido en los pliegos del procedimiento de contratación, se verificó que las ofertas presentadas no contengan errores de forma tal como establece el artículo precedente y de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO No. 1 REQUISITOS DE FORMA

| ITEM | REQUERIMIENTO | OF. 1 |
|------|--|-------|
| 1 | Oferta y sus documentos se encuentran escritos en idioma castellano | SI |
| 2 | Oferta y sus documentos contienen ilegibilidad de información, contradicción o discordancia que causen duda. | SI |
| 3 | Oferta contiene firma electrónica | SI |

SEGUNDO PUNTO. – SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

Una vez realizada la revisión y análisis de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación, la Comisión Técnica manifiesta lo siguiente:

Solicitar al oferente CORPORACIÓN COMUNICACIÓN IBEROAMERICANA BARCELÓ & ASOCIADOS S.L. con CIF: B83260588 presentar las siguientes convalidaciones para continuar con el proceso de calificación:

1. Dentro de la Experiencia Específica para MICE detallada en el formulario # 2 presenta términos de Referencia de Promperú para Servicios de organización del ROADSHOW España 2022: convocatoria a empresas y la producción de los eventos en Barcelona y Bilbao, **sin embargo, se solicita aclarar si el documento está debidamente suscrito.**
2. Dentro de la Experiencia Específica para MICE detallada en el formulario #2 presenta 1 certificado del Instituto Nacional de Promoción Turística de Argentina para la realización de acciones comerciales promocionales en Italia, Países Bajos y Bélgica, **sin embargo, se solicita aclarar en que parte dentro de las actividades descritas incluye las acciones con el segmento MICE.**

TERCER PUNTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN. -

Una vez cumplido con la etapa de convalidación de ofertas dentro del presente procedimiento de contratación, la Comisión Técnica resuelve lo siguiente:

- Disponer al secretario de la Comisión Técnica la elaboración del acta correspondiente de acuerdo al cronograma de convalidaciones que consta en las bases de contratación respectivas.

Sin tener más puntos que tratar siendo las 15H30 del 05 de abril de 2024, la Comisión Técnica da por terminada la presente sesión.

Para constancia de lo actuado, se suscribe con firma electrónica la presente acta.

Pablo Arboleda

Presidente de la Comisión Técnica

José Guerra

Delegado del área requirente

Winter Intriago

Profesional afín al objeto de la
contratación

Rubén Lara

Secretario quien actuará sin voz ni voto